CONTRATO NÚMERO 4734 DE 2023
PRORROGA NUMERO TRES (3)

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN. EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

CONTRATISTA: NEFFAR HERNANDO RUIZ OLANDA. CC. 18.123.893

Entre los suscritos, JOSÉ RICARDO BURBANO BARCENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 12.993.805 expedida en Pasto (Nar), en calidad de DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO, nombrado mediante Resolución No. 1438 del 4 de junio de 2021 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 087 del 15 de junio de 2021, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por 2614 del 02 de junio de 2011, expedida por el INVIAS, quien para los efectos este documento se denominará, el INSTITUTO por una parte, y por la otra,el señor NEFFAR HERNANDO RUIZ OLANDA identificado con la cedula de ciudadanía 18123893 quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, en razón a que anteriormente celebramos el contrato de interventoría número 4734 de 2023, hemos convenido Prorrogar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

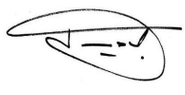
1. Que el contratista remite a la Entidad la ficha MEPI con la solicitud de Prorroga al CTO 4734 de 2023 hasta el día 31 de JULIO de 2024, de fecha 27 de junio de 2024. 2. Que el contrato termina el día 30 de junio de 2024, por lo que se encuentra vigente. 3.) Que mediante formato Mepi de Solicitud de Prorroga del día 27 de junio de 2024, fue aprobada la Prorroga 3 al Contrato 4734 de 2023, por parte del Interventor, Supervisor y director territorial. 4.) Que una vez aprobada la Prorroga 3 al Contrato 4734 de 2023, se procederá a realizarla. 5.) Que el soporte técnico con que se fundamenta la solicitud y aprobación se encuentra en el formato de Solicitud de Prórroga del día 27 de junio de 2024, suscrito por el CONTRATISTA y el Supervisor y aprobada por parte del director territorial.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 4734 de 2023 y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR EL CTO No. 4734 de 2023, hasta el día 31 de julio de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA**: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado o modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA TERCERA**: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

El presente se firma a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024.



Firmado digitalmente por JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS